

**MODIFICA D.A. 905 DE 23/7/2020 QUE
ORDENO Y FIJO DIAS Y HORARIOS
DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES
COMERCIALES EN SECTOR FERIA
LIBRE DE LA COMUNA DE LOTA
POR RAZONES QUE SEÑALA.-**

Lota, 19 de Agosto de 2020.-

DECRETO N° 987.- /

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio 905 de 23/7/2020 que ordenó días y horarios de funcionamiento de locales comerciales en Sector Feria Libre de la comuna de Lota;
- 2.- Ordinario 2082 de 17/8/2020 de Seremi de Salud;
- 3.- Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modificase decreto individualizado en los vistos en el sentido de que la Feria Libre de la comuna de Lota funcionará 6 días a la semana y hasta las 15:00 como horario de cierre;
- 2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

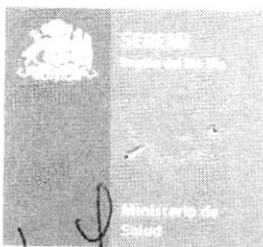


**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Administrador Municipal
- DAF
- Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
- Juzgado de Policía Local
- Gremios de Feria (3)
- Cámara de Comercio de Lota
- RRPP y Comunicaciones
- Carabineros de Lota
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV//AC/jmab



HRB/LAC/lac

ORDINARIO:

2082

ANT: Oficio N°816 de la I. Municipalidad de Lota.

MAT: Informa situación feria libre, comuna de Lota.

17 AGO 2020

CONCEPCIÓN

DE: ISABEL ROJAS SALFATE
SEREMI DE SALUD (S) DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.

A: SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA,
ALCALDE I. MUNICIPLIDAD LOTA.

Junto con saludar, de acuerdo a requerimiento de antecedente, cumpro con informar a usted, que corresponde a la Autoridad Edilicia dentro de la esfera de sus competencias, determinar el día y hora de funcionamiento de las ferias libres, como la adopción de medidas sanitarias exigidas por esta sede administrativa para evitar el contagio Brote Covid 19, contenidas en la Resolución Exenta N°1188 del 31 de marzo del 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde informar a usted que a esta Autoridad Sanitaria Regional de acuerdo a sus facultades fiscalizadoras sectoriales contenidas en el artículo 74 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, así como en el Decreto de Alerta Sanitaria N°4 de fecha 05.01.2020, le corresponde fiscalizar el cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas en el precitado acto administrativo en conformidad al título X del Código Sanitario.

Así como se han implementado las medidas sanitarias por vuestra institución, estas deberán cumplirse para los días que ustedes como autoridad local autoricen el funcionamiento.

Se despide atte de usted



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

ORD. : N° 816.-/

ANT.: Presión de Comerciantes del sector Feria.-

MAT.: Solicita pronunciamiento que indica.-

Lota, 10 de Agosto de 2020.-

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

**A: SR. SEREMI DE SALUD BIO BIO
DON HECTOR MUÑOZ URIBE**

Por el presente junto con saludarle muy atentamente me dirijo a usted con la finalidad de dar a conocer que comerciantes del sector Feria Libre de Lota se encuentran haciendo presión al Municipio con la finalidad de poder retomar sus actividades de igual manera que lo hacían antes de que fuéramos víctimas de la Pandemia Covid-19.-

Nosotros como Municipalidad y a raíz del Covid -19 fuimos adoptando medidas como el cierre total, luego fijación de días y horarios de funcionamiento de los locales del sector Feria.

Históricamente la Feria funcionaba 7 días a la semana y luego de las restricciones aplicadas que fueron desde paralización total, se pasó a cuatro días de funcionamiento y, a solicitud de los gremios se amplió a 5 días, ya que los comerciantes exigían el día domingo porque que comercialmente era uno de los mejores días.

Al día de hoy los comerciantes están exigiendo y presionando para que se les amplíe a 7 días el funcionamiento, ya que diariamente concurre gran cantidad de público a efectuar sus compras al sector, y el C-19 no se encuentra controlado dentro de la comuna.

Sabedores de que se nos complica acceder a esta petición del comercio, y ante las presiones que seguiremos teniendo, queremos obtener vuestro pronunciamiento desde el punto de vista de la salubridad pública que sea categórico y definitorio y que se base en el bien general y no en el particular, como para tener un aval en la decisión que en definitiva adoptemos.-

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, saluda muy atentamente;



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- La indicada
- Adm. Municipal
- Enc. de Gabinete
- archivo

MGVV/JMAB/jma.-